

PROCESO

DE ESTABILIZACIÓN

CONCURSO-MÉRITOS. PLAZAS PLE



**RESOLVEMOS TUS DUDAS SOBRE EL
CONCURSO-MÉRITOS
211 PLAZAS CON PERFIL DE LENGUA
EXTRANJERA (PAI/PAF/PALE)**

RESOLUCIÓN 245/2022, DE 3 DE NOVIEMBRE



211 PLAZAS CONVOCADAS A CONCURSO DE MÉRITOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE MAESTRO/A	N.º DE PLAZAS	TURNOS
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN FÍSICA PAI CASTELLANO	2	Libre
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PAI CASTELLANO	129	Libre
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PALE CASTELLANO	4	Libre
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PAI EUSKERA	1	Libre
MAESTRO/A DE MÚSICA PAI CASTELLANO	1	Libre
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA PAI CASTELLANO	55	Libre
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA PALE CASTELLANO	1	Libre
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA PAF CASTELLANO	1	Libre
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA PAI EUSKERA	3	Libre

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A	N.º DE PLAZAS	TURNOS
PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA PAI CASTELLANO	1	Libre
PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA PAI EUSKERA	1	Libre
PROFESOR/A DE FÍSICA Y QUÍMICA PAI EN CASTELLANO	3	Libre
PROFESOR/A DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PAI CASTELLANO	3	Libre
PROFESOR/A DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PAF EN CASTELLANO	1	Libre
PROFESOR/A DE GEOGRAFÍA E HISTORIA PAI EN EUSKERA	1	Libre
PROFESOR/A DE HOSTELERÍA Y TURISMO PAI CASTELLANO	2	Libre
PROFESOR/A DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA PAI CASTELLANO	1	Libre
PROFESOR/A DE MATEMÁTICAS PAI EUSKERA	1	Libre



RECUERDA QUE PARA ACCEDER A ESTAS PLAZAS DEBES DE TENER ACREDITADO AL MENOS UN NIVEL C1 DEL IDIOMA. PAI=INGLÉS; PAF=FRANCÉS; PALE=ALEMÁN SI OBTIENES PLAZA, SERÁS FUNCIONARIO/A PERTENECIENTE A GOBIERNO DE NAVARRA.



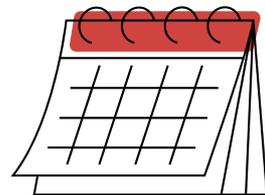
¿EN QUÉ CONSISTE ESTE PROCESO?

- ES UNA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, QUE SE EJECUTARÁ POR UNA SOLA VEZ.
- **DE LIBRE CONCURRENCIA**, AL QUE PODRÁN OPTAR PERSONAL INTERINO, ASPIRANTES SIN EXPERIENCIA, ASÍ COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA QUE OPTAN A PLAZAS DE DISTINTO CUERPO.
- ES UNA VALORACIÓN DE MÉRITOS, SIN EXAMEN.



¿QUÉ PLAZAS SE OFERTAN?

- PLAZAS QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LAS BASES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/21 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO
- **AFAPNA HA EXIGIDO QUE SE INCLUYAN EN ESTA OFERTA TODAS LAS PLAZAS QUE NO SE DIERON EN LA OPE CELEBRADA EN 2022.**



→ **¿CÓMO PARTICIPAR Y CUÁNDO?**

- SE PRESENTA **UNA ÚNICA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN POR CADA ESPECIALIDAD, Y EN SU CASO, IDIOMA**. SI PRESENTAS DOS O MÁS PARA LA MISMA ESPECIALIDAD E IDIOMA, SOLO CONTARÁN LA ÚLTIMA PRESENTADA.
- LA COMUNIDAD QUE SE ELIJA COMO **1ª OPCIÓN SERÁ LA QUE TE BAREME**.
- EN DICHA INSTANCIA ÚNICA, **PODRÁS AÑADIR OTRAS CCAAS SI HUBERA OFERTA DE PLAZAS DE ESA ESPECIALIDAD, ORDENÁNDOLAS POR PREFERENCIA**.
- SI SE CONCURRE A **MÁS DE UNA ESPECIALIDAD**, SE PRESENTARÁ **UNA INSTANCIA POR CADA UNA DE ELLAS**.
- **NO SE PODRÁ CONCURRIR A PLAZAS DE LA MISMA ESPECIALIDAD POR DISTINTOS TURNOS DE UNA MISMA CONVOCATORIA**, PERO SÍ DE CONVOCATORIAS DE DISTINTAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS.
- **PLAZO INSTANCIA JUNTO CON LOS MÉRITOS: DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2022**, AMBOS INCLUIDOS.
- SE PODRÁN **SEÑALAR TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS** A LAS QUE DESEE OPTAR EN ORDEN DE PREFERENCIA, **EXCEPTO PAÍS VASCO, CATALUÑA, GALICIA Y CANARIAS**, QUE REALIZARÁN SU PROPIO PROCEDIMIENTO.

→ **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:**

- **DNI SOLO SI NO SE AUTORIZA** A LA ADMINISTRACIÓN LA CONSULTA.
- **ACEPTACIÓN DEL "MANIFIESTO"** DISPONIBLE EN EL FORMULARIO DE LA SOLICITUD TELEMÁTICA DE NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO DE NINGUNA ADM. PÚBLICA.
- ABONO DE UNA **TASA** POR CADA ESPECIALIDAD E IDIOMA (**41,60€ POR ESPECIALIDAD E IDIOMA**. EXENTOS DE PAGO: DISCAPACIDAD 33% Y DEMANDANTES DE EMPLEO.)
- COPIA ESCANEADA DEL **TÍTULO REQUISITO** (ANVERSO Y REVERSO EN ARCHIVO ÚNICO).
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA **FORMACIÓN PEDAGÓGICA**.
- **EGA O EQUIVALENTE** (PLAZAS EN EUSKERA)
- PARA **PLAZAS CON LENGUA COOFICIAL** (COM.VALENCIANA E ILLES BALEARS), COPIA DEL CERTIF. EXIGIDO.
- PARA PLAZAS DEL **TURNO DE RESERVA** DE DISCAPACIDAD, COPIA CERTIFICADO.
- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE **LOS MÉRITOS (ANEXO I)**. CADA MÉRITO SE PRESENTA EN UN **ARCHIVO ÚNICO** CON ANVERSO Y REVERSO, CORRECTAMENTE NOMBRADO. NAVARRA APORTA DE OFICIO LA **EXPERIENCIA DOCENTE**, ASÍ COMO LA **SUPERACIÓN DE OPOSICIONES EN NAVARRA**.



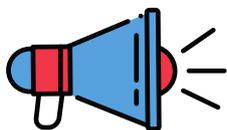
SOLO ES NECESARIO PRESENTAR LA **DOCUMENTACIÓN DE MÉRITOS UNA SOLA VEZ**, AUNQUE TE PRESENTES A VARIAS CONVOCATORIAS EN NAVARRA (SE ACUMULARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN NAVARRA, PARA LAS DIFERENTES SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN).

BAREMO DE MÉRITOS (MÁXIMO 15 PUNTOS)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA. MÁXIMO 7 PUNTOS		
1.1 Experiencia docente en la especialidad en centros públicos.	- 0,7 puntos/años. (0,0583 puntos/mes)	
1.2 Experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos.	- 0,35 puntos/año (0,0291 puntos/mes)	
1.3 Experiencia docente en puestos de trabajo de diferente nivel o etapa educativa al que se opta o en cuerpos asimilados a los mismos, en centros públicos.	- 0,125 puntos/año (0,0104 puntos/mes)	
1.4 Experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el puesto de trabajo al que se opta, en otros centros.	- 0,1 puntos/año (0,0083 puntos/mes)	
2. FORMACIÓN ACADÉMICA. MÁXIMO 3 PUNTOS		
2.1 EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL TÍTULO ALEGADO.		
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	
De 6,00 a 7,49	De 1,50 a 2,24	0,5 puntos
De 7,50 a 8,99	De 2,25 a 2,99	1 punto
De 9,00 a 10,00	De 3,00 a 4,00	1,5 puntos
2.2 DOCTORADO, POSTGRADO Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS		
2.2.1 Por poseer el título de Doctor	1 punto	
2.2.2 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados. Título Oficial de Máster, Suficiencia Investigadora o equivalente distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente.	1 punto	
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,5 puntos	
2.3 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	1 punto	
2.3.2 Titulaciones de Segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	1 punto	
2.4 TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA		
2.4.1 Por cada título profesional de Música o Danza	0,5 puntos	
2.4.2 por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.	0,5 puntos	
2.4.3 Por cada título de Técnico Superior de Artes plásticas y Diseño.	0,2 puntos	
2.4.4 Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional	0,2 puntos	
2.4.5 Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,2 puntos	
2.5 DOMINIO DE IDIOMAS EXTRANJEROS		
Por aquellos certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior, que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.	0,5 puntos	
*No será valorado en los subapartados 2.4.2 y 2.5. ningún título de lengua extranjera cuando se aspire a plazas con perfil de la misma lengua extranjera		
3. OTROS MÉRITOS. MÁXIMO 5 PUNTOS		
3.1 Por la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta, con posterioridad a 2012 incluido.	5 puntos (2,5 puntos por cada una)	
3.2 Formación Permanente. Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado.	Máximo 2 puntos a) No inferior a 10 créditos 0,5 puntos b) No inferior a 3 créditos 0,2 puntos	



PLAZO PARA RECLAMACIONES:



- PUBLICACIÓN **ADMITIDOS PROVISIONALMENTE: 10 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LOS ADMITIDOS PROVISIONALMENTE.
- A CONTINUACIÓN SE PUBLICARÁN LOS **ADMITIDOS DEFINITIVOS**.
- **PUBLICACIÓN MÉRITOS PROVISIONALES: 10 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.



UNA VEZ SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO:

- SE PODRÁ PRESENTAR **RENUNCIAS O SOLICITUDES DE EXCEDENCIA VOLUNTARIAS** POR PRESTAR SERVICIOS EN OTROS PUESTOS DE LA MISMA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES, EN EL PLAZO DE **5 DÍAS HÁBILES** A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LOS APROBADOS.
- SE DEBERÁ APORTAR EN EL PLAZO DE **5 DÍAS HÁBILES** A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS, LA **CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DELITOS SEXUALES**.
- **SI SE OBTIENE PLAZA POR DOS O MÁS** PUESTOS DE TRABAJO E IDIOMAS, DEBERÁ ELEGIR UNO EN EL PLAZO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LOS APROBADOS.
- **NO HABRÁ QUE HACER FASE DE PRÁCTICAS**.
- EL PERSONAL FUNCIONARIO SELECCIONADO **ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN CONCURSOS DE TRASLADOS AUTONÓMICOS Y A PLAZAS CON EL PERFIL DE LENGUA EXTRANJERA** POR EL QUE HAYA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.



**¡EN AFAPNA, ESTAMOS CONTIGO!
SI TIENES CUALQUIER DUDA,
CONTACTA CON NOSOTROS/AS:**





ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

¿Qué plazo hay para presentar la solicitud de participación y la documentación justificativa de requisitos y méritos?

Del lunes 21 de noviembre de 2022 al miércoles 21 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

¿Cuántas instancias debo presentar en este procedimiento?

Una instancia que incluya las especialidades e idiomas a las que quiero optar.

¿Qué méritos serán valorados en el baremo de la fase de concurso?

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta fecha 21 de diciembre de 2022 y que se aporten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

¿Cómo debo presentar los documentos acreditativos de los méritos?

Copia escaneada de los méritos, incluyendo el anverso y reverso del documento.

En caso de participar en varias convocatorias de procedimientos de estabilización en Navarra o a varias especialidades en el concurso de méritos en Navarra: ¿hay que aportar la documentación en los diferentes procedimientos?

No, ya que se acumulará toda la documentación que se presenten en las diferentes solicitudes de participación en cualquiera de los procedimientos selectivos de estabilización aprobados en Navarra. De esta forma, no es necesario presentar el mismo documento en todas las instancias.

BAREMO DE MÉRITOS

¿Se valoran los títulos de Grado? Sí. La presentación de la copia electrónica del título universitario oficial de Grado dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo. No obstante, no se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas. Las menciones correspondientes a un mismo título no se contabilizarán como grado.

¿Se valoran las especialidades que se asienten en una misma titulación? No, puesto que no se consideran títulos distintos.

¿Qué certificaciones de idiomas son valoradas?

Los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros que acrediten la competencia lingüística de nivel avanzado C1 o C2 admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior). No se valorarán como mérito las titulaciones que sean requisito.



EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

¿Cómo deben justificarse los servicios prestados?

- Si son para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra: el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente los aportará **de oficio**.
- Si son para otras Administraciones educativas: el/la aspirante deberá presentar un Certificado de Servicios expedido por dichas Administraciones educativas. Deberá figurar el Cuerpo, especialidad y fecha de posesión y cese.
- Si son de otros centros (no públicos): el/la aspirante deberá presentar un certificado del/de la director/a del centro educativo con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa de la Administración Educativa competente territorialmente sobre el centro educativo. Ha de constar nivel o etapa educativa impartida, duración de los servicios (indicando las fechas de comienzo y fin). Para visar estos certificados el Servicio de Inspección Educativa exigirá la presentación del informe de vida laboral actualizado y los contratos correspondientes.

BAREMO DE MÉRITOS: SUPERACIÓN DE FASE DE OPOSICIÓN

¿La fase de oposición de qué procedimientos selectivos se valora?

Se valorará la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo al que se opta y por cada procedimiento selectivo de ingreso convocado desde 2012 incluido. Si en una misma convocatoria se ha superado la fase de oposición en una misma especialidad por dos idiomas (castellano y euskera), se computarán ambos.

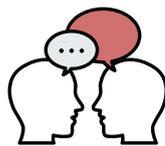
¿Cuál es la documentación acreditativa de haber superado la fase de oposición de procedimientos selectivos de ingreso?

- Procedimientos selectivos convocados por el Dpto de Educación del Gobierno de Navarra: el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente los aportará **de oficio**.
- De otras Administraciones educativas: el/la aspirante deberá aportar un Certificado expedido por la Administración educativa correspondiente donde figure el Cuerpo y especialidad en la que superó la fase de oposición.

LISTAS DE CONTRATACIÓN

¿Tras la finalización de este procedimiento selectivo de ingreso, se constituirán nuevas listas de aspirantes a la contratación temporal?

No.



¡AFÍLIATE A AFAPNA!



Ventajas



Asesoramiento Jurídico gratuito

Consultas a nuestra abogada previa petición de cita.



Envío periódico de información

Información de tu ámbito por email, correo o telefonía.



Convenios para formación

Organizados por AFAPNA y Fundación Arista.



Descuentos en establecimientos

Establecimientos de Navarra. AFAPNA Consumo.

Precios

La cuota anual dependerá del nivel de tu puesto de trabajo

Jubilado/a

Cuota: 18€

E

Cuota: 55€

D

Cuota: 60€

C

Cuota: 65€

B

Cuota: 70€

A

Cuota: 75€

¿CÓMO AFILIARTE?

Teléfono

Actualmente te puedes inscribir en nuestro sindicato llamando a

948 22 03 68

Correo postal

Descarga la ficha de solicitud de afiliación y envíanosla rellena por correo postal a C/ Zapatería 27, 1º, 31001 Pamplona.

E-mail

Descarga la ficha de solicitud de afiliación y envíanosla rellena por e-mail a secretaria@afapna.com

<https://afapna.es/afiliate/>

